

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte ejecutante, allega los soportes de los pagos ordenados en la diligencia de remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-182573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 13 de diciembre de 2022 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

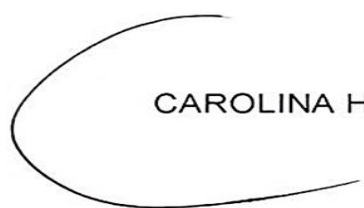
Asunto	: Auto requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo con garantía real
Demandante	: Laura Sofía Bueno Duque (Cesionaria)
Cedente	: Plural S.A.
Demandado	: Luz Marina García
Radicado	: 630014003007-2017-00066-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, previo a resolver sobre la aprobación del remate que se llevó a cabo el día 30 de noviembre de los corrientes, dispone requerir a la parte demandante, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva allegar copia digitalizada de la escritura pública número 3495 de fecha 28 de octubre de 2010 corrida en la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia, en la cual, se hallan contenidos los linderos del bien inmueble ubicado en la Carrera 19 #10N-43 Conjunto Cerrado Badajoz Apartamentos-

Propiedad Horizontal Parqueadero # 32 del Nivel 1 de la ciudad de Armenia, Q, e identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-182573, según se expresa en el certificado de tradición de dicho inmueble.

Lo anterior, con el fin de atender las exigencias de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

223 DE DICIEMBRE 14 2022

ISABEL CIRSINTA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67ddbc95800a8a47c6b24b428335a0b03c56aacbb27fb2d4c714bc4e297e3cf3
Documento generado en 12/12/2022 04:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>